



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

Primero. – Nombrar 1.º Teniente de Alcalde al siguiente Concejales: Doña Matilde Sagredo Bravo.

Y nombrar 2.º Teniente de Alcalde al siguiente Concejales: Doña M.ª Inmaculada Herrera López.

Segundo. – Corresponde a los nombrados sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibiliten para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacantes hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero. – La presente resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Cardeñuela Riopico, a 16 de junio de 2011.

La Alcaldesa,
M.ª Teresa Labrador Galindo